

EL CUARTEL GENERAL DESPLEGABLE DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA

Francisco de P. BISBAL PONS



L pasado mes de diciembre la Armada culminó el proceso de creación del Cuartel General Desplegable de la Fuerza de Infantería de Marina (FIM), alcanzando —con su certificación— el final de un camino que se iniciaba allá por el verano del 2009 y que estaba incluido dentro de la reestructuración de la Fuerza en la Armada.

En efecto, la nueva estructura —ordenada por una instrucción del almirante jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA)— modificaba de forma muy significativa la anterior, pasando de una organización donde el comandante general de la Infantería de Marina (COMGEIM) con su órgano auxiliar de mando estaban encuadrados en el Cuartel General

de la Armada, dependiendo directamente del AJEMA, a una en la que el COMGEIM se ubicaría orgánicamente como un mando directamente subordinado al almirante de la Flota (ALFLOT), con el cometido principal de la preparación de sus fuerzas y con su cuartel general en San Fernando.

Pero no fue esta la única novedad de la nueva organización para la COMGEIM (1). La nueva instrucción del AJEMA también contemplaba que su Estado Mayor tuviera «carácter *desplegable*, tanto en el ámbito nacional como internacional...», y añadía que «para desarrollar sus cometidos operativos y de preparación se le podrían asignar, con carácter temporal, unidades de superficie, submarinas y aéreas... además de otras unidades nacionales o extranjeras».

(1) El término COMGEIM se utiliza para referirse tanto al comandante general de Infantería de Marina como a la Comandancia General de Infantería de Marina.

Un proceso complejo

En efecto, si pensamos en la organización, plantilla y cometidos que tenía la COMGEIM en Madrid, todos ellos íntimamente relacionados con las funciones desarrolladas en el Estado Mayor de la Armada y orientadas a la preparación de la Infantería de Marina, es fácil imaginar que la evolución hacia esta «nueva» COMGEIM no iba a ser una empresa fácil.

La primera consideración que debemos tener presente es que el COMGEIM, como mando orgánico de la FIM, mantiene la responsabilidad de preparación de sus unidades. Es decir, de asegurar su alistamiento desde el punto de vista logístico y de planear y disponer el adiestramiento necesario, de manera que se puedan satisfacer los compromisos operativos establecidos por el mando. Por tanto, inicialmente la organización de su nuevo cuartel general en San Fernando no debería diferir tanto de la que ya tenía en Madrid.

La segunda y, quizá más importante, es que esta organización debe poder coexistir con una, funcionalmente diseñada para operaciones, que permita al COMGEIM el ejercicio del mando de aquellas fuerzas y medios puestos a su disposición.

Para realizar el diseño y organización del nuevo Cuartel General Desplegable (CGD) se estableció una hoja de ruta que incluía la redacción de un «concepto de empleo», una plantilla para el CGD con la descripción en detalle de todos sus puestos, unos procedimientos operativos y un plan de obtención de material y medios de apoyo necesarios para su despliegue y funcionamiento. Una vez conseguidos estos requisitos, también fue necesario un calendario que permitiera el adiestramiento del cuartel general, antes del paso final, que era su evaluación y certificación.

Concepto de empleo del CGD de la FIM

El «concepto de empleo» constituye sin duda el fundamento sobre el que debe apoyarse este nuevo proyecto.

El ALFLOT, en su instrucción de desarrollo de la organización de la Flota de diciembre del 2009, ya previó que el CGD del COMGEIM debería especializarse en «proyección del poder naval sobre tierra, mediante la realización de operaciones en la costa iniciadas en la mar, incluyendo acción en tierra, hasta nivel División».

La directiva emitida por el AJEMA en 2010, para el alistamiento y la certificación de unidades y estados mayores, especifica que el CGD del COMGEIM será de nivel 2 o, lo que es lo mismo, «el máximo nivel de conducción de operaciones para los estados mayores desplegables de la Armada, ubicado en el límite superior del nivel táctico». Este mismo documento asigna el nivel CTF/CTG al mando de este CGD para operaciones



Entrenamiento de tiro para personal del equipo EOS. Despliegue de la fragata *Méndez Núñez* en la Operación ATALANTA. (Foto: www.flickr.com/photos/armadamde).

terrestres y sobre tierra desde la mar. La propia directiva establece que este nivel de mando no refleja solo la entidad de la fuerza a mandar, sino también la capacidad de interactuar con otros cuarteles generales de la autoridad superior o del mismo nivel, y con organismos civiles y diplomáticos nacionales o internacionales que tengan una influencia directa en el desarrollo de las operaciones.

Posteriormente, el AJEMA en su instrucción para la creación de los estados mayores desplegados, al referirse al CGD del COMGEIM se reafirma en lo reseñado en los párrafos anteriores y añade que «se podrá constituir como un mando operativo capaz de conducir operaciones, normalmente en el ámbito marítimo-litoral y/o terrestre, de acuerdo con sus capacidades y la doctrina en vigor. Su máximo nivel de ambición será el de mando de una operación específica». En cualquier caso, estas operaciones podrán incluir el empleo de unidades en tierra en operaciones distintas a las anfibas, que mantendrán la estructura de mando que determine la doctrina naval. A pesar de establecer lo anterior como un nivel máximo, se contempla conducir operaciones que incluyan más de una agrupación táctica, en el ámbito conjunto o conjunto-combinado, y que además cuenten con los apoyos de buques y aeronaves de la Armada o de otros ejércitos.

La tipología de las operaciones bajo el mando del COMGEIM podría estar descrita como aquellas de carácter expedicionario, de naturaleza naval o conjunta, realizadas en la zona marítimo-litoral y cuyo esfuerzo principal se desarrolle en tierra, utilizando principalmente medios de la Armada. Esta definición no descarta, como ya adelantaba la instrucción del AJEMA, la posibilidad de realizar operaciones en el ámbito internacional, integradas en las organizaciones internacionales a las que España pertenece.

Este nuevo CGD se establecería normalmente a bordo de un buque de mando o bien en instalaciones semipermanentes en tierra.

Estos serían los ingredientes para confeccionar el muy nombrado pero poco explicado «nivel dos estrellas».

¿Cómo debemos entender esto? Bien, este cuartel general asesora a un mando emplazado en el interfaz entre los niveles táctico y operacional, pero normalmente más inclinado al lado del primero que del segundo. Su estructura funcional le debe permitir el ejercicio del mando de las unidades tácticas con fluidez y, a su vez, tiene que ser capaz de activar los mecanismos necesarios para alimentar el «ritmo de batalla» de un mando de nivel operacional o estratégico, de carácter nacional o internacional. Esto implica necesidades adicionales de personal para actuar como enlace del mando superior o formar parte de grupos de función (JCB, JTCCB, JOPG, etc.) (2). Igualmente, el estado mayor tendrá que desarrollar funciones que, en este nivel, son de mayor intensidad que en niveles tácticos; entre estas podrían estar las de planeamiento, información pública, INFO OPS, *targeting*, gestión de ROE, CIMIC, etcétera.

Actuando independientemente como mando de teatro, deberá también poder interactuar con agencias estatales nacionales o supranacionales, así como con organismos internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales o incluso otros actores locales, no necesariamente reconocidos legalmente, como jefes tribales, líderes religiosos, etc. Por tanto, el COMGEIM deberá estar preparado para interactuar con todos estos «actores externos» y el CGD deberá incluir al personal y procedimientos necesarios para asesorarle.

Esta organización podría desplegar a bordo de un buque de mando de la Armada (3) o bien mediante la utilización de instalaciones permanentes o semipermanentes en tierra. De este modo, se podría operar en modo 24/7 (horas diarias/días a la semana) por un periodo estimado de cuatro meses.

Esta capacidad de mando, control y coordinación, unida a la posibilidad de integrar un paquete de fuerza que podría incluir una o más agrupaciones terrestres, navales, aéreas y de guerra naval especial, tanto en el ámbito espe-

(2) JCB: *Joint Coordination Board*, JTCCB: *Joint Targeting Coordination Board*, JOPG: *Joint Operational Planning Group*.

(3) Actualmente el buque de asalto anfibio (BAA) *Castilla*, o el LHD *Juan Carlos I*, proporcionan la capacidad de instalación de un CGD de «nivel dos estrellas».

cífico como en el conjunto, ofrece unas enormes posibilidades operativas que convierten a este conjunto en una extraordinaria herramienta para la gestión de crisis.

Para que esto sea posible, es necesaria una interpretación «progresista» de la doctrina, permitiendo al COMGEIM el empleo de las fuerzas asignadas de la manera más rentable posible, evitando caer en la trampa de conceptos doctrinales anticuados que limitan las posibilidades de mando, amparándose en argumentos que no están en la actualidad justificados ni por las posibilidades de empleo de las fuerzas ni, mucho menos, por la capacidad del mando.

Organización y generación del CGD

Como se mencionaba anteriormente, el CGD parte de una organización funcional de «tiempo de paz», diseñada para el desarrollo de las funciones asociadas al apoyo a un mando orgánico.

Para ello, adopta una estructura clásica con las secciones habituales del estado mayor, además de una ayudantía mayor y los órganos de asistencia directa del COMGEIM. La plantilla actual está integrada por 75 personas. Esta experimenta una transformación, tanto cuantitativa como funcional, para convertirse en la del CGD. En efecto, de los 75 efectivos que componen la «plantilla de paz» se forma un núcleo (4) sobre el que, con personal de aumento, se conforma la «plantilla total» del CGD. Los efectivos de plantilla total están en torno a los 150, que son generados con personal de aumento, de acuerdo con una instrucción del ALFLOT para la generación, alistamiento, certificación y adiestramiento de los estados mayores desplegados (5).

Como es fácil deducir, pasar de un pequeño núcleo generador de unas 50 personas a un CGD completo de unas 150 es una tarea compleja que requiere un planeamiento y una preparación muy completos.

Entre los requisitos previos están la redacción de la descripción de los puestos de trabajo —*job descriptions*—, la de todos los procedimientos administrativos, los procedimientos operativos (SOP) y el plan para adiestrar el propio CGD, que incluye también el ejercicio para su certificación.

(4) Hay una parte del personal de la plantilla de paz que no está integrada en el CGD. El personal de la Ayudantía Mayor es necesario en el acuartelamiento de origen y, salvo circunstancias extraordinarias, no despliega. De este modo, el núcleo generador lo componen aproximadamente unas 50 personas.

(5) Este personal proviene de otras unidades de la FIM y del resto de la Flota.

La certificación

La certificación ha sido el último paso para dar el marchamo operativo a este nuevo cuartel general.

Bajo la dirección del ALFLOT, se organizó un ejercicio de puesto de mando (CPX), en el que se planteaba la situación en la que España intervenía con un paquete de fuerzas (6), como fuerza de entrada inicial (*Initial Entry Force*) en una zona de crisis, alejada unas dos mil millas del territorio nacional y donde debería permanecer desplegada aproximadamente por periodo de dos meses y medio.

En tan solo tres días, se consiguió integrar y preparar para el ejercicio a la plantilla total integrada por 153 efectivos a bordo del *Juan Carlos I*, que proporcionaba su capacidad como buque de mando.

La fase de ejecución se realizó durante cuatro días, en los que se sometió al CGD, y más concretamente a su Estado Mayor, a un intenso «ritmo de batalla» (7) en el que, mediante la creación de situaciones e incidencias, se provocó la toma de decisiones, su seguimiento, control, supervisión y valoración sucesiva de la situación.

La evaluación del CGD fue llevada a cabo por un equipo de unos 12 oficiales, organizado a tal efecto, liderado por un oficial general. Se da la circunstancia de que esta es la primera vez que se evalúa, en el ámbito puramente específico de la Armada, a un cuartel general de dos estrellas.

Como cuestión anecdótica se puede mencionar que, durante el periodo de ejecución del ejercicio, y por primera vez en la historia, el COMGEIM izó su insignia en un buque de la Armada.



(6) Las fuerzas al mando del COMGEIM incluyeron una agrupación (TG) de IM, una del ET, una agrupación naval, una de Guerra Naval Especial, un TG de aviones de patrulla marítima, un elemento logístico avanzado (FLS) y una unidad aérea embarcada compuesta por una combinación de aviones y helicópteros a bordo de los buques.

(7) Traducción del más conocido término en inglés *battle rhythm*.